



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATOS MENORES
(Servicios)

1. ÁREA USUARIA								
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.								
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA EGL-344 DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.								
3. FINALIDAD PUBLICA								
Garantizar la operatividad permanente, segura y eficiente de la camioneta Toyota Hilux, placa EGL-344, asignada al Área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chirinos, asegurando el patrullaje preventivo, la atención inmediata de emergencias, el apoyo a operativos municipales y el cumplimiento oportuno de las funciones de protección, vigilancia y resguardo de la tranquilidad pública de la población local.								
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN								
Objetivo General								
Contratar el servicio a todo costo de mantenimiento correctivo de la camioneta Toyota Hilux, placa EGL-344, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento, seguridad y disponibilidad operativa para el cumplimiento eficiente de las labores del Área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chirinos.								
Objetivos Específicos:								
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el mantenimiento correctivo integral de los sistemas de suspensión, dirección, bocinas, frenos, rodajes, zapatas, crucetas y entre otros, garantizando el adecuado rendimiento del vehículo. - Asegurar la operatividad, confiabilidad y seguridad del vehículo asignado al Área de Seguridad Ciudadana durante las labores de patrullaje y atención de emergencias. - Garantizar la disponibilidad oportuna del vehículo para el cumplimiento eficiente de las funciones de vigilancia y protección ciudadana en el distrito de Chirinos. 								
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA EGL-344 DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	01	01	SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA EGL-344 DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio						
01	01	SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA EGL-344 DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.						
5.1. ACTIVIDADES								
1. Mantenimiento Correctivo: Necesidad de cambio de repuestos y servicios <ul style="list-style-type: none"> - 02 rodajes delanteros - 02 unid. terminales de dirección - 01 juego pastillas de freno delantero - 02 unid. palieres - 02 unid. tricetas 								





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 04 unid. guardapolvos de palier
- 06 unid. tuercas de pernos de rueda
- 02 unid. potes de grasa x453gr
- 01 juego de zapatas posteriores
- 02 unid. retenes de bocamaza posterior
- 01 unid. rodaje de eje posterior
- 02 unid. bocinas de eje posterior
- 3 1/2 gal. de aceite de 85w140 shell
- 08 unid. pernos de cardán
- 02 unid. crucetas de cardan
- 02 unid. liquido de freno dot.5.1 x 12oz
- 01 unid. tapa de balancines de motor
- Cambio de crucetas, rellenar y rectificar bases de crucetas de cardan.
- Cambiar zapatas posteriores; cambiar rodaje, retenciones de eje, rellenar y rectificar eje en torno
- Por cambiar rodajes delanteros, terminales, palieres, tricetas
- Guardapolvos, grasas, seguros y abrazaderas.
- Servicio eléctrico y arreglo de luna electrónica, luces posteriores, mando electrónico del timón y cambio de focos.
- Alinear ruedas delanteras.
- Cambio de la corona delantera.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Tener CCI vinculado al RUC.
- Copia simple de DNI.
- Adjuntar suspensión de 4ta categoría.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR: Área de maquinaria y equipos.

7.2. PLAZO: El servicio será prestado en un plazo máximo de (05) días calendarios, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer INFORME DE ACTIVIDADES	A los 05 días hábiles como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La otorgará el responsable del área usuaria de la Entidad: Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10. FORMA DE PAGO		
LA ENTIDAD pagara la contraprestación AL CONTRATISTA en SOLES, de acuerdo al N° de entregables		
N° de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100% del monto total de la orden de servicio
11. PENALIDADES		
11.1. PENALIDAD POR MORA.		
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:		
Penalidad diaria =		0.10 x Monto
		F x Plazo
Donde F tendrá los siguientes valores:		
<ul style="list-style-type: none"> • Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40 • Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25 		
11.2. OTRAS PENALIDADES:		
El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.		
12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS		
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		
13. CONFIDENCIALIDAD		
El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.		
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.		
14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN		
El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna		





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. CLAUSULA ANTISOBORNO
El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
18.
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS
Ing. Wilmer Salvador Sampedregui
SUB GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA